

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-07-2023. A Despacho del señor Juez el informe presentado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES donde se notificó el señor RUBEN DARIO RODRIGUEZ y revisando el proceso se pudo constatar que aun falta por notificar el demandado DANNY SANTIAGO LONDOÑO DELGADO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1847
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00229-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA VISA SAS
DEMANDADOS: DANNY SANTIAGO LONDOÑO DELGADO
RUBEN DARIO RODRIGUEZ MARMOLEJO

Agréguese a este proceso, el informe de notificación al demandado RUBEN DARIO RODRIGUEZ MARMOLEJO procedente del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA, déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar.

De igual manera se requiere a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar al otro demandado DANNY SANTIAGO LONDOÑO DELGADO en la dirección: CALLE 51D 21 55 PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO LA ARGENTINA APTO 2 de MANIZALES.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario